

REQUISITOS MÍNIMOS Y METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN POR PUNTAJE

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL "ESTUDIO TÉCNICO-ECONÓMICO, DISEÑOS Y/O REDISEÑOS QUE GARANTICEN LA POSTERIOR IMPLEMENTACIÓN CORRECTA Y PUESTA EN MARCHA DEL SISTEMA DE EXTINCIÓN, DETECCIÓN, Y PROTECCIONES COMPLEMENTARIAS CONTRA INCENDIOS EN EL EDIFICIO MATRIZ GYE DE LA CFN B.P."

1. REQUISITOS MÍNIMOS

1.1. INTEGRIDAD DE LA OFERTA

La integridad se evaluará considerando la presentación de los Formularios de la oferta técnica y requisitos mínimos previstos en el pliego.

1.2. EXPERIENCIA MÍNIMA DEL OFERENTE

El oferente deberá acreditar experiencia en la prestación de servicios de similares características al presente proceso, mediante la presentación de mínimo 2 de proyectos/contratos ejecutados y culminados dentro de los últimos 15 años previos al presente proceso, cuyos montos sumados alcancen mínimo del 60% del presupuesto referencial de contratación.

Entiéndase como proyectos de similares características al presente proceso de contratación, a los relacionados con las consultorías para el diseño o implementación de sistemas contra incendios para instituciones públicas o privadas.

Para el caso de servicios previstos a las entidades del sector público, la experiencia será acreditada únicamente con la presentación de copia de Actas de Entrega Recepción Definitiva con sus respectivos contratos, en donde se especifique plazo de ejecución y monto.

Para el caso de servicios provistos al sector privado, la experiencia será acreditada únicamente con la presentación de los respectivos certificados de cumplimiento de contrato, los mismos que se aceptarán en tanto y cuanto sean emitidos por el representante legal, gerente general, apoderado o gerente administrativo, y deberá contener como mínimo lo siguiente:

- Fecha de emisión,
- Nombre del cliente,
- Descripción del proyecto realizado, relacionado al objeto de la contratación,
- Plazo contractual (fecha de inicio y fin),
- Valor del contrato.
- Nombre completo y cargo de la persona que firma.

La firma de los certificados deberá ser legible, así como la fecha de expedición del certificado; lo mismo aplica para el caso de los certificados de experiencia que sean emitidos por una persona natural.

1.3. EXPERIENCIA MÍNIMA DEL PERSONAL TÉCNICO CLAVE

Para la ejecución de la **CONSULTORÍA**, se deberá considerar obligatoriamente el siguiente personal técnico:

NRO.	FUNCIÓN	NIVEL DE ESTUDIO	TITULACIÓN ACADÉMICA	CANTIDAD
1	Jefe Técnico (Ingeniero Industrial, Mecánico, Civil, Eléctrico o Electrónico)	Tercer Nivel	Ingeniero Industrial, Mecánico, Civil, Eléctrico o Electrónico	1
2	Profesional Técnico 1 (Ingeniero	Tercer Nivel	Ingeniero Mecánico	1

	Mecánico)			
3	Profesional Técnico 2 (Ingeniero Electrónico)	Tercer Nivel	Ingeniero Electrónico	1
4	Técnicos Operativos	Bachiller	Cualquier especialización	5

1.3.1. JEFE TÉCNICO (INGENIERO INDUSTRIAL, MECÁNICO, CIVIL, ELÉCTRICO O ELECTRÓNICO)

NRO	DESCRIPCIÓN	NIVEL DE ESTUDIO	TITULACIÓN ACADÉMICA	CANTIDAD
1	Deberá liderar las actividades técnicas y económicas del estudio para la correcta implementación y puesta en marcha del sistema contra incendios y protecciones complementarias en el edificio matriz de la CFN B.P.	Tercer Nivel	Ingeniero Industrial, Mecánico, Civil, Eléctrico o Electrónico	1

El personal designado como Jefe Técnico, deberá acreditar experiencia dentro de los últimos 5 años, en la participación en proyectos ejecutados/finalizados, de similares características al presente proceso de contratación.

El oferente deberá acreditar la experiencia del personal técnico (Jefe Técnico), con la presentación de mínimo 2 certificados, que demuestren la participación de este personal, como líder, coordinador, supervisor o similares, de actividades técnicas y económicas de estudios para la correcta implementación y puesta en marcha de un sistema contra incendios y protecciones complementarias.

Entiéndase como proyectos de similares características al presente proceso de contratación, a los relacionados con las consultorías para el diseño o implementación de sistemas contra incendios para instituciones públicas o privadas.

Los certificados deberán ser emitidos por el representante legal, presidente, gerente general, apoderado, gerente de recursos humanos o gerentes de área de las empresas que acrediten la experiencia de dicho personal, y deberán contener mínimo lo siguiente:

- Fecha de emisión;
- Nombre completo de la persona;
- Descripción del proyecto realizado relacionado al objeto de la contratación;
- Plazo de la contratación (fecha de inicio y fin), y
- Nombre completo y cargo de la persona que firma el certificado.

La firma de los certificados deberá ser legible, así como la fecha de expedición del certificado; lo mismo aplica para el caso de los certificados de experiencia que sean emitidos por una persona natural.

Nota: La CFN B.P. podrá validar la autenticidad de la información mediante el medio que se considere pertinente.

Adicionalmente el Líder de Proyecto deberá presentar:

- Copia Vigente de la Certificación NFPA 72, National Fire Alarm and Signaling Code.
- Copia Vigente de la Certificación NFPA 13, Standard for the Installation of Sprinkler Systems.
- Copia Vigente de la Certificación NFPA 14, Standard for the Installation of Standpipe and Hose Systems.
- Impresión de la página del Senescyt en la cual se verifique su nivel de educación o copia del título de tercer nivel.
- Impresión de la página del SETEC de la Certificación Vigente en Prevención de Riesgos Laborales.

1.3.2. PROFESIONAL TÉCNICO 1 (INGENIERO MECÁNICO)

NRO.	DESCRIPCIÓN	NIVEL DE ESTUDIO	TITULACIÓN ACADÉMICA	CANTIDAD
2	Deberá ejecutar actividades técnicas y económicas del estudio para la correcta implementación y puesta en marcha en lo que respecta al sistema de extinción de incendios (bombas y sistema hidráulico) en el edificio matriz de la CFN B.P.	Tercer Nivel	Ingeniero Mecánico	1

El personal designado como Profesional Técnico 1 (Ingeniero Mecánico), deberá acreditar experiencia dentro de los últimos 5 años, en la participación en proyectos ejecutados/finalizados, de similares características al presente proceso de contratación.

El oferente deberá acreditar la experiencia del personal Técnico 1 (Ingeniero Mecánico), con la presentación de mínimo 1 certificado, que demuestren la participación de este personal en actividades técnicas y económicas de estudios para la correcta implementación y puesta en marcha del sistema contra incendios y protecciones complementarias en lo relacionado a bombas y sistema hidráulico.

Entiéndase como proyectos de similares características al presente proceso de contratación, a los relacionados con las consultorías para el diseño o implementación de sistemas contra incendios para instituciones públicas o privadas.

Los certificados deberán ser emitidos por el representante legal, presidente, gerente general, apoderado, gerente de recursos humanos o gerentes de área de las empresas que acrediten la experiencia de dicho personal, y deberán contener mínimo lo siguiente:

- Fecha de emisión,
- Nombre completo de la persona;
- Descripción del proyecto realizado relacionado al objeto de la contratación,
- Plazo de la contratación (fecha de inicio y fin), y
- Nombre completo y cargo de la persona que firma el certificado.

La firma de los certificados deberá ser legible, así como la fecha de expedición del certificado; lo mismo aplica para el caso de los certificados de experiencia que sean emitidos por una persona natural.

Nota: La CFN B.P. podrá validar la autenticidad de la información mediante el medio que se considere pertinente.

Adicionalmente el Profesional técnico deberá presentar:

- Copia Vigente de la Certificación NFPA 20, Standard for the Installation of Stationary Pumps for Fire Protection.
- Impresión de la página del Senescyt en la cual se verifique su nivel de educación o Copia de Título de tercer nivel.
- Impresión de la página del SETEC de la Certificación Vigente en Prevención de Riesgos Laborales.

1.3.3. PROFESIONAL TÉCNICO 2 (INGENIERO ELECTRÓNICO)

NRO.	DESCRIPCIÓN	NIVEL DE ESTUDIO	TITULACIÓN ACADÉMICA	CANTIDAD
3	Deberá ejecutar actividades técnicas y económicas del estudio para la correcta implementación y puesta en marcha en lo que respecta al sistema de detección de incendios (detectores, alarmas, paneles, central de monitoreo) en el edificio matriz de la CFN B.P.	Tercer Nivel	Ingeniero Electrónico	1

El personal designado como Profesional Técnico 2 (Ingeniero Electrónico), deberá acreditar experiencia dentro de los últimos 5 años, en la participación en proyectos ejecutados/finalizados, de similares características al presente proceso de contratación.

El oferente deberá acreditar la experiencia del Profesional Técnico 2 (Ingeniero Electrónico), con la presentación de mínimo 1 certificado, que demuestren la participación de este personal en actividades técnicas y económicas de estudios para la correcta implementación y puesta en marcha del sistema contra incendios y protecciones complementarias en lo relacionado a detectores, alarmas, paneles y central de monitoreo.

Entiéndase como proyectos de similares características al presente proceso de contratación, a los relacionados con las consultorías para el diseño o implementación de sistemas contra incendios para instituciones públicas o privadas.

Los certificados deberán ser emitidos por el representante legal, presidente, gerente general, apoderado, gerente de recursos humanos o gerentes de área de las empresas que acrediten la experiencia de dicho personal, y deberán contener mínimo lo siguiente:

- Fecha de emisión,
- Nombre completo de la persona,
- Descripción del proyecto realizado relacionado al objeto de la contratación,
- Plazo de la contratación (fecha de inicio y fin), y
- Nombre completo y cargo de la persona que firma el certificado.

La firma de los certificados deberá ser legible, así como la fecha de expedición del certificado; lo mismo aplica para el caso de los certificados de experiencia que sean emitidos por una persona natural.

Nota: La CFN B.P. podrá validar la autenticidad de la información mediante el medio que se considere pertinente.

Adicionalmente el oferente deberá presentar en su oferta:

- Impresión de la página del Senescyt en la cual se verifique su nivel de educación o copia del título de tercer nivel.
- Impresión de la página del SETEC de la Certificación Vigente en Prevención de Riesgos Laborales.

1.3.4. TÉCNICOS OPERATIVOS

NRO.	DESCRIPCIÓN	NIVEL DE ESTUDIO	TITULACIÓN ACADÉMICA	CANTIDAD
4	Deberán trabajar junto al jefe y profesionales para el reconocimiento de los recursos ya implementados del sistema contra incendios en el edificio matriz de la CFN B.P.	Bachiller	Cualquier especialización	5

El personal designado como Técnicos Operativos, deberá acreditar experiencia dentro de los últimos 5 años, en la participación en proyectos ejecutados/finalizados, de similares características al presente proceso de contratación.

El oferente deberá acreditar la experiencia de los Técnicos Operativos, con la presentación de mínimo 1 certificado, que demuestre la participación de este personal en actividades técnicas y económicas de estudios para la correcta implementación y puesta en marcha del sistema contra incendios y protecciones complementarias en lo relacionado al reconocimiento de los recursos ya implementados del sistema contra incendios.

Entiéndase como proyectos de similares características al presente proceso de contratación, a los relacionados con las consultorías para el diseño o implementación de sistemas contra incendios para instituciones públicas o privadas.

Los certificados deberán ser emitidos por el representante legal, presidente, gerente general, apoderado, gerente de recursos humanos o gerentes de área de las empresas que acrediten la experiencia de dicho personal, y deberán contener mínimo lo siguiente:

- Fecha de emisión,
- Nombre completo de la persona;
- Descripción del proyecto realizado relacionado al objeto de la contratación,
- Plazo de la contratación (fecha de inicio y fin), y
- Nombre completo y cargo de la persona que firma el certificado.

La firma de los certificados deberá ser legible, así como la fecha de expedición del certificado; lo mismo aplica para el caso de los certificados de experiencia que sean emitidos por una persona natural.

Nota: La CFN B.P. podrá validar la autenticidad de la información mediante el medio que se considere pertinente.

Adicionalmente el oferente deberá presentar en su oferta:

- Copia del Título de Bachiller en la cual se verifique su nivel de educación o impresión del Certificado de Bachiller de la página del MINEDUC.

1.5. METODOLOGÍA Y CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN

El Consultor como parte de la metodología deberá presentar la programación de la ejecución del proyecto y la metodología propuesta, definición de criterios de trabajo, presentación de cronogramas de ejecución, utilización de equipos, participación del personal técnico clave, de acuerdo con una evaluación objetiva, que cuantifique criterios como enfoque, alcance y metodología de los trabajos.

1.6. OTROS PARÁMETROS RESUELTOS POR LA ENTIDAD

- Acuerdo de Transferencia de Conocimientos (Anexo 1)
- Acuerdo de Confidencialidad de la Información y Datos (Anexo 2)
- Acuerdo de Derechos de Propiedad Intelectual del Conocimiento, Productos, Datos e Información (Anexo 3)
- Acuerdo de Equipo de Trabajo y Supervisor del Contrato (Anexo 4)
- Carta de Certificación de Capacidad Técnica (Anexo 5)

VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE INTEGRIDAD Y REQUISITOS MÍNIMOS DE LA OFERTA

PARAMETRO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Integridad de la Oferta			
Experiencia del Oferente			
Personal Técnico Clave			
Experiencia del Personal Técnico Clave			
Metodología y cronograma de ejecución			
Equipo y herramientas disponibles			
Otro(s) parámetro(s) resuelto por la entidad contratante			

2. EVALUACIÓN POR PUNTAJE

Aquellas ofertas que cumplan integralmente con los parámetros mínimos, pasarán a la etapa de evaluación de ofertas con puntaje, caso contrario serán descalificados.

Para valoración por puntaje se observarán los siguientes parámetros:

PARÁMETRO	VALORACIÓN
Experiencia del oferente	45 puntos
Experiencia del personal técnico	45 puntos
Metodología y cronograma de ejecución	10 puntos
TOTAL	100 puntos

A continuación se describe la metodología de evaluación por puntaje establecida para la presente contratación:

2.1. EXPERIENCIA DEL OFERENTE (45 PUNTOS)

- Se otorgará 45 puntos a los oferentes que acrediten su experiencia en la ejecución de servicios de similares características al del presente proceso, ejecutados y culminados dentro de los últimos 15 años previos al presente proceso, con la presentación de mínimo 2 proyectos ejecutados y finalizados, que sumados alcancen un monto mayor al 80% del presupuesto referencial del presente proceso de contratación.
- Se otorgará 40 puntos a los oferentes que acrediten su experiencia en la ejecución de servicios de similares características al del presente proceso, ejecutados y culminados dentro de los últimos 15 años previos al presente proceso, con la presentación de mínimo 2 proyectos ejecutados y finalizados, que sumados alcancen desde el 70,01% hasta el 80,00% del presupuesto referencial del presente proceso de contratación.
- Se otorgará 35 puntos a los oferentes que acrediten su experiencia en la ejecución de servicios de similares características al del presente proceso, ejecutados y culminados dentro de los últimos 15 años previos al presente proceso, con la presentación de mínimo 2 proyectos ejecutados y finalizados, que sumados alcancen desde el 60,01% hasta el 70,00% del presupuesto referencial del presente proceso de contratación.

Entiéndase como proyectos de similares características al presente proceso de contratación, a los relacionados con las consultorías para el diseño o implementación de sistemas contra incendios para instituciones públicas o privadas.

2.2. EXPERIENCIA DEL PERSONAL TÉCNICO (45 PUNTOS)

2.2.1. JEFE TÉCNICO (INGENIERO INDUSTRIAL, MECÁNICO, CIVIL, ELÉCTRICO O ELECTRÓNICO) (1 TÉCNICO) (15 PUNTOS)

- Se otorgará 15 puntos al personal designado como Jefe Técnico, que acredite experiencia en la participación de proyectos de similares características al del presente proceso de contratación, como líder, coordinador, supervisor o similares, de actividades técnicas y económicas de estudios para la correcta implementación y puesta en marcha de un sistema contra incendios y protecciones complementarias, con la presentación de mínimo 2 certificados que evidencien la participación de este personal técnico en más de 4 proyectos ejecutados/finalizados, dentro de los últimos 5 años.

- Se otorgará 10 puntos al personal designado como Jefe Técnico, que acredite experiencia en la participación de proyectos de similares características al del presente proceso de contratación, como líder, coordinador, supervisor o similares, de actividades técnicas y económicas de estudios para la correcta implementación y puesta en marcha de un sistema contra incendios y protecciones complementarias, con la presentación de mínimo 2 certificados que evidencien la participación de este personal técnico en más de 2 hasta 4 proyectos ejecutados/finalizados, dentro de los últimos 5 años.

Entiéndase como proyectos de similares características al presente proceso de contratación, a los relacionados con las consultorías para el diseño o implementación de sistemas contra incendios para instituciones públicas o privadas.

2.2.2. PROFESIONAL TÉCNICO 1 (INGENIERO MECÁNICO) (10 PUNTOS)

- Se otorgará 10 puntos al personal designado como Profesional Técnico 1, que acredite experiencia en actividades técnicas y económicas de estudios para la correcta implementación y puesta en marcha del sistema contra incendios y protecciones complementarias en lo relacionado a bombas y sistema hidráulico, con la presentación de mínimo 1 certificado que evidencie la participación de este personal técnico en más de 3 proyectos ejecutados/finalizados, dentro de los últimos 5 años.
- Se otorgará 5 puntos al personal designado como Profesional Técnico 1, que acredite experiencia en la participación de proyectos de similares características al del presente proceso de contratación, en actividades técnicas y económicas de estudios para la correcta implementación y puesta en marcha del sistema contra incendios y protecciones complementarias en lo relacionado a bombas y sistema hidráulico, con la presentación de mínimo 1 certificado que evidencie la participación de este personal técnico en más de 1 hasta 3 proyectos ejecutados/finalizados, dentro de los últimos 5 años.

Entiéndase como proyectos de similares características al presente proceso de contratación, a los relacionados con las consultorías para el diseño o implementación de sistemas contra incendios para instituciones públicas o privadas.

2.2.3. PROFESIONAL TÉCNICO 2 (INGENIERO ELECTRÓNICO) (10 PUNTOS)

- Se otorgará 10 puntos al personal designado como Profesional Técnico 2, que acredite experiencia en actividades técnicas y económicas de estudios para la correcta implementación y puesta en marcha del sistema contra incendios y protecciones complementarias en lo relacionado a detectores, alarmas, paneles y central de monitoreo, con la presentación de mínimo 1 certificado que evidencie la participación de este personal técnico en más de 3 proyectos ejecutados/finalizados, dentro de los últimos 5 años.
- Se otorgará 5 puntos al personal designado como Profesional Técnico 2, que acredite experiencia en la actividades técnicas y económicas de estudios para la correcta implementación y puesta en marcha del sistema contra incendios y protecciones complementarias en lo relacionado a detectores, alarmas, paneles y central de monitoreo, con la presentación de mínimo 1 certificado que evidencie la participación de este personal técnico en más de 1 hasta 3 proyectos ejecutados/finalizados, dentro de los últimos 5 años.

Entiéndase como proyectos de similares características al presente proceso de contratación, a los relacionados con las consultorías para el diseño o implementación de sistemas contra incendios para instituciones públicas o privadas.

2.2.4. TÉCNICOS OPERATIVOS (10 PUNTOS)

- Se otorgará 10 puntos al personal designado como Técnicos Operativos, que acredite experiencia en actividades técnicas y económicas de estudios para la correcta implementación y puesta en marcha del sistema contra incendios y protecciones complementarias en lo relacionado al reconocimiento de los recursos ya implementados del sistema contra incendios, con la presentación de mínimo 1 certificado que evidencie la participación de este personal técnico en más de 3 proyectos ejecutados/finalizados, dentro de los últimos 5 años, totalizando 10 puntos.
- Se otorgará 5 puntos al personal designado como Técnicos Operativos, que acredite experiencia en actividades técnicas y económicas de estudios para la correcta implementación y puesta en marcha del sistema contra incendios y protecciones complementarias en lo relacionado al reconocimiento de los recursos ya implementados del sistema contra incendios, con la presentación de mínimo 1 certificado que evidencie la participación de este personal técnico en más de 1 hasta 3 proyectos ejecutados/finalizados, dentro de los últimos 5 años, totalizando 2.5 puntos.

Entiéndase como proyectos de similares características al presente proceso de contratación, a los relacionados con las consultorías para el diseño o implementación de sistemas contra incendios para instituciones públicas o privadas.

2.3. CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN (10 PUNTOS)

- Se otorgará 10 puntos, al oferente que presente el cronograma con plazo total de ejecución entre 50 días hasta 54 días.
- Se otorgará 5 puntos, al oferente que presente el cronograma con plazo total de ejecución entre 55 días hasta 59 días.

2.4. EVALUACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA

La CFN B.P. no tendrá acceso a las propuestas económicas, sino hasta que la evaluación técnica haya concluido y solamente de las ofertas que hayan obtenido por lo menos setenta (70) puntos en la evaluación técnica.

La asignación de puntajes de las ofertas económicas de los consultores que hayan alcanzado el puntaje mínimo en la calificación de la oferta técnica, se realizará mediante la aplicación de una relación inversamente proporcional a partir de la oferta económica más baja, en donde la totalidad del puntaje (100 puntos) se le otorgará a esta última conforme la siguiente fórmula:

$$Pe_i = (POEm \times 100) / POE_i$$

Dónde:

Pe_i = Puntaje por Evaluación Económica del oferente i.

POEm = Precio de la Oferta Económica más baja.

POE_i = Precio de la Oferta Económica del oferente i

El puntaje total de la propuesta será el promedio ponderado de ambas evaluaciones, obtenido de la aplicación de la siguiente fórmula:

$$PTO_i = (c_1 * P_{ti}) + (c_2 * P_{ei})$$

Donde:

PTO_i = Puntaje Total del Oferente i

P_{ti} = Puntaje por Evaluación Técnica del oferente i

Pe_i = Puntaje por Evaluación Económica del oferente i

c1 = Coeficiente de ponderación para la evaluación técnica
c2 = Coeficiente de ponderación para la evaluación económica

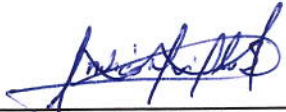
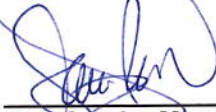
Los coeficientes de ponderación deberán cumplir las condiciones siguientes:

- La suma de ambos coeficientes deberá ser igual a la unidad (1.00).
- Los valores que se aplicarán en cada caso deberán estar comprendidos dentro de los márgenes siguientes:
0,80 <= c1 <= 0,90
0,10 <= c2 <= 0,20

En caso de empate en la puntuación final, para establecer el orden de prelación se atenderá a las siguientes reglas:

- a) Si el empate se originare en diferentes calificaciones en la oferta técnica y económica, la oferta ganadora será aquella que tuviere el mayor puntaje en la oferta técnica.
- b) Si el empate se originare en idénticas calificaciones en la oferta técnica y económica, la oferta ganadora se determinará de acuerdo a los siguientes criterios:
 - La oferta que tuviera el mayor puntaje en el parámetro "Experiencia Específica";De persistir el empate, se aplicará progresivamente y en el siguiente orden los criterios:
 - La oferta que tuviera el mayor puntaje en el parámetro "Experiencia del Personal Técnico";
 - La oferta que tuviera el mayor puntaje en el parámetro "Experiencia General";
 - La oferta que tuviera el mayor puntaje en el parámetro "Plan de Trabajo";
 - La oferta que tuviera el mayor puntaje en el parámetro "Instrumentos y equipos disponibles".

Si aún después de evaluar los criterios anteriores, subsistiera un empate entre los participantes, el orden de prelación se establecerá por sorteo realizado por la Institución.

Elaborado por:	Revisado y Corregido por:
	
Ing. Andrés Murillo S. Jefe de Administración de Bienes y Avalúos	Arq. Sandra Moreira E. Jefe de Servicios Generales